



**Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación**

Distr. General
22 de mayo de 2008

Español
Original: Inglés

**Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento
de consentimiento fundamentado previo aplicable
a ciertos plaguicidas y productos químicos
peligrosos objeto de comercio internacional
Conferencia de las Partes**

Cuarta reunión

Roma, 27 a 31 de octubre de 2008

Tema 6 c) del programa provisional *

**Cuestiones que surgen de las reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes:
Prestación de asistencia técnica a nivel nacional y regional**

Prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional

Nota de la Secretaría

1. En la decisión RC-3/6, se pidió a la Secretaría que informara a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión sobre la experiencia ganada en la prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional.
2. En el anexo de la presente nota figura un informe pormenorizado sobre las actividades de prestación de asistencia realizadas en apoyo de la ratificación y aplicación del Convenio de Rotterdam de conformidad con la decisión RC-3/6.
3. La Conferencia de las Partes tal vez desee:
 - a) Tomar nota de los progresos logrados por la Secretaría en la aplicación de la decisión RC-3/6;
 - b) Reconocer el valioso apoyo de los países que han aportado contribuciones al fondo de contribuciones voluntarias, que facilitará la realización de actividades de asistencia técnica;
 - c) Invitar a las Partes a que informen sobre las medidas que han adoptado para prestar asistencia técnica a otras Partes, de conformidad con el artículo 16 sobre asistencia técnica del Convenio.

* UNEP/FAO/RC/COP.4/1.

Anexo

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión RC-3/6 sobre prestación de asistencia técnica a nivel regional y nacional

Antecedentes

1. En la decisión RC-3/6, la Conferencia de las Partes aprobó un programa de trabajo para el bienio 2007–2008. En el anexo I del informe de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/FAO/RC/COP.3/26) se reproduce esa decisión.
2. El programa de trabajo se preparó para atender a las necesidades señaladas por algunas Partes sobre la base de las actividades de asistencia técnica que se estaban llevando a cabo y las necesidades y prioridades señaladas en ese programa de trabajo. Se optó por describir las distintas actividades de asistencia técnica disponibles y seleccionar a las Partes que podrían beneficiarse más de esas actividades y a los asociados que podrían trabajar con la Secretaría en la realización de esas actividades. Este proceder significó dejar de lado la capacitación de carácter regional para realizar actividades destinadas a determinados países o pequeños grupos de países, centradas en las medidas que se consideraron necesarias para que las Partes aplicasen plenamente el Convenio. Aumentó la responsabilidad de los gobiernos destinadas a definir sus necesidades de asistencia técnica y recabar con dinamismo la asistencia destinada a satisfacer esas necesidades.
3. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes examinará un programa de trabajo en relación con las actividades de asistencia técnica de apoyo al Convenio para el período 2009–2010. Durante la preparación del debate sobre esta cuestión, además del presente informe, la Secretaría elaboró un resumen de las reuniones nacionales, subregionales y regionales celebradas para apoyar la ratificación y aplicación del Convenio durante el período 2007–2008, incluso de la índole de las reuniones, los lugares de celebración, los países asistentes y el número de participantes (UNEP/FAO/RC/COP.4/INF.11).

Introducción

4. La finalidad del presente documento es pasar revista a la labor llevada a cabo en 2007 y 2008 respecto de la aplicación de la decisión RC-3/6. El informe consta de dos capítulos: en el capítulo I se presenta una sinopsis de las actividades emprendidas durante el período 2007–2008 en relación con cada uno de los cinco elementos principales del programa de trabajo, mientras que en el capítulo II se resumen sucintamente los resultados de las actividades realizadas hasta la fecha y se exponen algunas enseñanzas aprendidas y dificultades con que se ha tropezado para argumentar la propuesta de un programa de actividades de asistencia técnica para el período 2009–2010.
5. Durante el bienio 2007–2008, la falta de contribuciones al fondo de contribuciones voluntarias y la necesidad de reservar fondos para apoyar los viajes de los participantes en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes fueron un obstáculo para la planificación de actividades de asistencia técnica en el primer semestre de 2008. Debido a esta falta de financiación estable hubo que aplazar algunas actividades previstas en la decisión RC-3/6, que la Secretaría se proponía realizar.

I. Sinopsis de los progresos logrados en la prestación de asistencia a nivel regional y nacional durante el período 2007–2008

6. En el presente capítulo se examinan las actividades de apoyo a la aplicación del Convenio realizadas en el período 2007–2008. Se destacan las actividades llevadas a cabo por la Secretaría en relación con cada uno de los cinco elementos principales del programa de trabajo (A a E) señalados en la decisión RC-3/6. Se ofrece una breve descripción de la finalidad y la estructura de las actividades relacionadas con cada elemento, seguida, cuando procede, de un resumen de los principales productos.

Carpeta de materiales informativos

7. La carpeta de materiales informativos es una fuente de información completa sobre el Convenio y se ha preparado teniendo en mente a muy diversos usuarios finales, como son el público en general, las autoridades nacionales designadas y los interesados directos en la aplicación del Convenio. Consta

de elementos que apoyan las actividades de sensibilización, información técnica pormenorizada y materiales de capacitación destinados a facilitar la aplicación del Convenio. Se ha hecho una amplia distribución de la carpeta de materiales informativos y sus distintos elementos.

8. Algunos documentos de información general que figuran en la carpeta de materiales informativos se actualizaron para dejar recogida la experiencia acumulada y se volvieron a imprimir documentos ya incluidos. Muchos de los principales documentos se han publicado ya en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En el documento UNEP/FAO/RC/COP.4/21, Actividades de la Secretaría, figuran más detalles.

9. Se puso a prueba el prototipo de un curso interactivo de aprendizaje electrónico, destinado a facilitar la capacitación permanente y autodirigida a nivel nacional en la aplicación de los principales elementos del Convenio, que se pondrá a disposición a título experimental como CD-ROM.

10. En las reuniones nacionales y subregionales se ha pedido a las autoridades nacionales designadas información que asegure que la carpeta de materiales informativos siga siendo útil. Se ha preparado también una planilla de evaluación que figura en la carpeta de materiales informativos para que los usuarios puedan enviar sus observaciones a la Secretaría.

11. Se han distribuido ejemplares de la carpeta de materiales informativos y de sus distintos elementos a todas las nuevas autoridades nacionales designadas, a los participantes en los cursillos, a diversos asociados regionales, entre ellos las oficinas regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a representantes de la FAO en el país y otras entidades, como la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial del Comercio. La carpeta de materiales informativos se puede consultar también en el sitio web del Convenio.

Reuniones nacionales y subregionales

12. Se celebraron reuniones nacionales y subregionales a propósito de tres actividades interrelacionadas: trabajo con distintos países o pequeños grupos de países para determinar los elementos de los planes de acción o las estrategias nacionales relacionados con la aplicación del Convenio; reuniones temáticas en que se aborden las esferas prioritarias concretas como el comercio y las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas y, por último, fomento de la cooperación entre las autoridades nacionales designadas a nivel regional y subregional.

B i) Determinación de los elementos de los planes de acción o las estrategias nacionales para la aplicación del Convenio

13. El objetivo general de las reuniones de planificación era facilitar el diálogo nacional entre los interesados directos pertinentes como fundamento para determinar los principales elementos en un plan de acción o una estrategia nacionales para la aplicación del Convenio. Antes de participar en la reunión, se pidió a cada Parte que preparase un informe nacional sobre cómo se gestionaban los productos químicos en el país, que indicase el estado de la aplicación del Convenio y las principales dificultades con que había tropezado.

14. El objetivo de las reuniones era ayudar a los países a examinar sistemáticamente el estado de la aplicación del Convenio a nivel nacional. Un elemento clave para el éxito de las reuniones fue la reunión de distintos interesados directos que participaban en la aplicación, como los ministerios de agricultura, salud, medio ambiente, industria y comercio y las autoridades aduaneras. Las reuniones dieron la oportunidad de examinar en detalle las obligaciones contraídas por la Parte en virtud del Convenio y analizar lo que había que hacer, quién debía hacerlo y si las cosas podían mejorar y cómo. Las reuniones se utilizaron también para analizar la manera de poder integrar el Convenio de Rotterdam en las actividades permanentes de gestión de los productos químicos en un país, conjuntamente con los acuerdos regionales e internacionales pertinentes, como los Convenios de Basilea y Estocolmo o el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.

15. Durante la reunión se completó un conjunto de cuadros para cada uno de los elementos principales del Convenio, en que se dejó debida constancia de los debates. El resumen y la introducción, preparados por un pequeño grupo de redacción, situaron en contexto los resultados de las deliberaciones que se recogieron en los cuadros completados y denotaron el estado de la aplicación del Convenio en cada país, las dificultades principales y la manera en que se podrían examinar, las

principales conclusiones, las prioridades para la acción y las medidas que se adoptarán próximamente. El resumen y la introducción, preparadas por el grupo de redacción, junto con los cuadros completados en los grupos provisionales, constituyeron el informe primordial de la reunión. El informe y las prioridades de acción correspondientes sirvieron de fundamento para un plan de acción o estrategia posibles para la aplicación del Convenio. El informe también podría prestar asistencia a los donantes en la determinación de las esferas de asistencia y contribuir a señalar las prioridades de acción entre los países de una región.

16. En la decisión RC-3/6, la Conferencia de las Partes acordó que se podían convocar hasta tres reuniones nacionales y cinco subregionales en 2007 y 2008. Siguiendo el criterio de que las actividades de asistencia técnica debían ser impulsadas por los países, la Secretaría confeccionó una lista de Partes que todavía no habían formulado un plan o una estrategia nacionales para la aplicación del Convenio. En agosto de 2006, unas 54 Partes que son países en desarrollo de las siete regiones del consentimiento fundamentado previo (CFP) reunían las condiciones para participar en las reuniones.

17. En noviembre de 2006, los centros de coordinación oficiales y las autoridades nacionales designadas de 38 de esos países (en tres regiones del CFP: África, América Latina y el Caribe y Asia) recibieron una nota conceptual en la que se describían la finalidad de la reunión y sus resultados previstos e invitó a expresar interés en convocar esa reunión. Un total de 32 Partes que son países en desarrollo respondieron dentro del plazo establecido.

18. Entre 2007 y 2008 se organizaron nueve reuniones nacionales. En cooperación con las oficinas regionales de la FAO en Accra, Bangkok y Santiago, se organizaron cinco reuniones nacionales: tres en 2007 (celebradas en Tailandia en abril, Pakistán en junio y México en noviembre) y dos en 2008 (celebradas en Nigeria en enero y la República Bolivariana de Venezuela en abril). En cooperación con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, se organizaron reuniones nacionales en Guinea (marzo de 2007) y Cote d'Ivoire (enero de 2008). A finales de 2008 se celebrarán otras reuniones en Namibia y Togo.

19. Se organizaron también seis reuniones subregionales en las que participaron entre dos y cinco países. Se invitó a los países participantes a que enviaran hasta ocho participantes de los distintos ministerios encargados de la aplicación del Convenio. Además de permitir la determinación de los elementos de los planes o estrategias nacionales para la aplicación, las reuniones dieron a los países participantes la oportunidad de intercambiar experiencias y creó las condiciones para mantener la cooperación subregional. Conjuntamente con las oficinas regionales de la FAO en Accra, Bridgetown, Cairo y Santiago, se celebraron cuatro reuniones subregionales en África: en Nairobi en enero de 2007 (para Etiopía, Kenya, Uganda* y la República Unida de Tanzania); en Accra en septiembre de 2007 (para Gambia, Ghana y Liberia); en Dakar (para Malí y el Senegal) y en Libreville (para el Camerún, Gabón y la República Democrática del Congo) en noviembre de 2007. También se celebraron dos reuniones subregionales en América Latina y el Caribe: una en San Salvador en octubre de 2007 (para República Dominicana, El Salvador y Panamá) y la otra en Belize City en noviembre de 2007 (para Belice y Dominica).

20. En 2008 se proyecta la celebración de otras dos reuniones subregionales, con sujeción a la disponibilidad de recursos: una en Asia (Malasia y Filipinas) y una en Europa central (Armenia y Moldova).

21. Los participantes, los coordinadores oficiales, los representantes de la FAO de cada país y las oficinas regionales de la FAO y el PNUMA recibieron los informes de cada una de las reuniones. También se dieron a conocer en el sitio web del Convenio.

22. Los participantes tuvieron la oportunidad de determinar si se habían cumplido los objetivos de las reuniones y se les pidió que aportaran sus sugerencias sobre la estructura de las reuniones y las presentaciones. Esas observaciones se tomaron en consideración y se modificó la estructura de las reuniones en consecuencia.

Principales resultados

23. A finales de 2008 se habrán celebrado nueve reuniones de planificación nacionales. En junio de 2008, 19 países habrán participado en las siete reuniones subregionales. De resultas de ello, 28 Partes

*

Significa que el país no era Parte cuando se celebró la reunión.

habrán examinado el estado de la aplicación del Convenio de Rotterdam y señalado los elementos de los planes de acción o las estrategias nacionales para su ratificación y aplicación. Estos planes contienen una interpretación de lo hay que hacer, quién debe hacerlo y cuándo. También son el fundamento para determinar las prioridades en relación con las medidas complementarias.

24. De las 32 Partes que son países en desarrollo y podrían asistir a las reuniones nacionales de planificación en noviembre de 2006, no se podrá dar cabida a seis a fines de 2008. La experiencia ganada permitió reconocer que sería más beneficioso para esos países (Burundi, Eritrea, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Mauricio y República Popular Democrática de Corea) asistir a cursillos de sensibilización o a reuniones de autoridades nacionales designadas que participar en reuniones nacionales de planificación.

25. Durante el bienio 2009–2010 se tomarán en consideración las otras 16 Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición que se incluyeron entre las que podrían asistir a reuniones sobre el plan de acción nacional en noviembre de 2006 pero que no expresaron interés en participar en ellas durante el período 2007–2008, junto con las nuevas Partes que son países en desarrollo.

Seminarios nacionales de seguimiento de las reuniones de planificación subregionales

26. Como medio de asegurar la más amplia aceptación nacional de los resultados y, en particular, las prioridades señaladas en reuniones subregionales, las Partes que participaron en esas reuniones tuvieron la oportunidad de celebrar seminarios nacionales de seguimiento de uno a dos días de duración. La finalidad de los seminarios no era reeditar los resultados de los cursillos subregionales sino más bien difundir esos resultados a un público nacional más amplio, examinar los progresos logrados y echar una nueva ojeada a las prioridades, los plazos y las responsabilidades.

27. Para facilitar la preparación de los seminarios, la Secretaría proporcionó algunos recursos financieros a los países interesados, una nota conceptual y un posible proyecto de programa, junto con la documentación de antecedentes pertinente. Los funcionarios regionales de la FAO asumieron la dirección de los trabajos de preparación y celebración de los seminarios con las autoridades nacionales designadas.

28. En la decisión RC-3/6, la Conferencia de las Partes acordó que en 2007 y 2008 se pudieran organizar hasta 20 seminarios nacionales de seguimiento. En 2007, se celebraron seminarios nacionales de seguimiento o visitas a países en 12 de los 26 países que participaron en las reuniones subregionales en 2006 y expresó interés en ese seguimiento (Arabia Saudita, Cuba*, Kuwait, Lesotho*, Malawi*, Marruecos*, Mozambique*, Nicaragua*, Perú, Siria, Swazilandia* y Yemen).

29. En 2008, Uruguay y 10 de los 17 países en desarrollo que participaron en las reuniones subregionales en 2007 expresaron interés en convocar seminarios nacionales de seguimiento (Belice, Camerún, El Salvador, Etiopía, Ghana, Kenya, Líbano, Liberia, Omán y República Unida de Tanzania). Las oficinas regionales de la FAO han trabajado con las autoridades nacionales designadas en estos países para programar estas reuniones a finales de 2008.

Principales resultados

30. En general, 23 de los 43 países que podrían asistir a seminarios nacionales de seguimiento o ser visitados en 2007 y 2008 expresaron interés. Se programaron seminarios nacionales en esos 23 países para fines de 2008. En febrero de 2008, Cuba, uno de los siete Estados que no eran Partes que participaron en las reuniones en 2007 y 2008, ratificó el Convenio.

B ii) Reuniones temáticas: reuniones nacionales y subregionales sobre cuestiones concretas

31. En el período 2007–2008 se trataron dos cuestiones prioritarias: aspectos comerciales del Convenio y formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes acordó convocar hasta tres reuniones temáticas nacionales en 2007 y trabajar conjuntamente con la Red de Acción sobre los Plaguicidas en relación con formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas. La Conferencia de las Partes acordó también que en 2008 se celebraran hasta tres reuniones sobre comercio en las que participaran los asociados comerciales. La Secretaría redactó una nota conceptual y un plan de estudios para cada reunión a fin de ayudar a los países en la elaboración de programas para las distintas reuniones.

Reuniones sobre comercio

32. Se organizaron dos tipos de reuniones de trabajo centradas en los aspectos comerciales del Convenio: uno para determinados países exportadores y el otro para países exportadores, junto con sus principales asociados comerciales (por ejemplo, determinados países importadores de la región del país exportador o de otras regiones). Las reuniones se organizaron para Partes que son países en desarrollo y que eran grandes fabricantes y exportadores de productos químicos.

a) i) Reuniones nacionales sobre comercio

33. El objetivo de las reuniones era facilitar el diálogo nacional entre muy diversos interesados directos que elaborarían un documento de trabajo en que se definiera la corriente de información o las interacciones necesarias para la aplicación de las disposiciones del Convenio relacionadas con el comercio. Como es de esperar, el grado de detalle de los documentos de trabajo nacionales varía de un país a otro y entre los distintos elementos pero, como mínimo, establecen lo que habría que hacer, las personas responsables y un marco cronológico apropiado.

34. Con miras a utilizar con la máxima eficacia el tiempo de que disponían los países participantes se preparó un análisis inicial de la situación nacional antes de la reunión, que incluyó un proyecto preliminar de documento de trabajo basado en un esquema proporcionado por la Secretaría. En el plan esquemático se analizaban las medidas nacionales requeridas en las disposiciones relacionadas con el comercio del Convenio (artículos 10 a 13) y una descripción de los actuales procedimientos operacionales, de haberlos, para la aplicación de las disposiciones, incluso la manera en que interactúan los principales actores.

35. Muy distintos interesados directos procedentes tanto del sector público como del privado, entre ellos fabricantes y comerciantes de productos químicos, participaron en las reuniones. El análisis inicial se siguió profundizando durante la reunión con miras a la aprobación del proyecto de documento de trabajo al final de la reunión como base para definir las medidas y responsabilidades nacionales en la aplicación de las principales disposiciones del Convenio sobre comercio.

36. En 2007 se organizaron dos reuniones temáticas sobre comercio: una en el Brasil en mayo y la otra en China en octubre. Se hizo una preselección de posibles candidatos para una tercera reunión nacional sobre comercio conjuntamente con las oficinas regionales de la FAO. Se debía buscar más información, por ejemplo, si se habían exportado productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos en estos países antes de continuar las gestiones con los países candidatos respecto de su interés en celebrar dicha reunión. En mayo de 2009 todavía no se había programado la reunión, ya que estaba sujeta a la disponibilidad de fondos.

a) ii) Reunión de asociados comerciales

37. Sobre la base de la experiencia ganada con las reuniones temáticas nacionales sobre comercio, se elaboró un plan de estudios para un nuevo tipo de reunión de trabajo centrada en los aspectos comerciales del Convenio para los países exportadores y sus principales asociados comerciales (por ejemplo, determinadas Partes importadoras dentro de la región del país exportador o en otras regiones). La finalidad de las reuniones era dar la oportunidad a que un país que haya elaborado un documento de trabajo mediante una reunión nacional sobre comercio a que reciba información práctica sobre la eficacia de sus procedimientos de trabajo. Se propuso que esa reunión se convocara conjuntamente con China a finales de 2008.

38. Se propuso una variante de la reunión de asociados comerciales en la forma de proyecto conjunto con uno o más de los Estados miembros de la Unión Europea que son exportadores de productos químicos y un número limitado de sus principales asociados comerciales de países en desarrollo. Esta reunión no se había programado aún en mayo de 2008 ya que estaba sujeta a la disponibilidad de fondos.

Principales resultados

39. Tanto China como el Brasil son grandes productores y exportadores de productos químicos. A raíz de las reuniones nacionales, prepararon documentos de trabajo en que se establecían los procedimientos nacionales para encargarse de la exportación de productos químicos con arreglo a lo

dispuesto en el Convenio de Rotterdam. Los documentos de trabajo o procedimientos nacionales se prepararon tras un diálogo abierto con los principales funcionarios de gobierno y los asociados no gubernamentales involucrados en el comercio de productos químicos. La aclaración de la serie de responsabilidades debería contribuir a asegurar que los países participantes están en mejores condiciones de cumplir sus obligaciones como Partes exportadoras con arreglo al Convenio. Los documentos de trabajo se revisarían o modificarían según la experiencia ganada con su aplicación.

b) Formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas

40. Muchas Partes que participaron en las reuniones nacionales o subregionales de planificación han señalado la necesidad de establecer los mecanismos de presentación de informes en relación con los envenenamientos por plaguicidas como medida prioritaria. Las actividades de 2007 y 2008 en este importante aspecto adoptaron dos formas: trabajo en asociación con la Red de Acción sobre los Plaguicidas y trabajo directo con los países.

41. La Red de Acción sobre los Plaguicidas emprendió un programa de tres años de duración en enero de 2005 para fortalecer las capacidades de vigilancia de la salud comunitaria en lo relativo a la intoxicación con plaguicidas en cinco países africanos. Con el proyecto se crearon nuevos materiales y se adaptaron los materiales existentes para su uso experimental en las comunidades. El programa incluyó reuniones nacionales en las que participaron instructores y representantes de las comunidades piloto que intercambiaron resultados, evaluaron la iniciativa y trazaron estrategias sobre los mejores medios de crear conciencia y difundir información sobre intoxicaciones con plaguicidas. El interés en cooperar con la Secretaría era asegurar que se estableciesen los vínculos pertinentes con las autoridades nacionales designadas y se realizasen actividades de vigilancia de la salud comunitaria en dos países piloto (Togo y República Unida de Tanzania).

42. Los principales resultados del proyecto fueron el establecimiento de criterios de selección relacionados con los países y comunidades piloto. Se impartió capacitación a los representantes de las comunidades en materia de vigilancia y presentación de información sobre la salud y se difundieron, pusieron a prueba y adaptaron los formularios de recopilación de datos. El poco tiempo y los escasos recursos disponibles impidieron recopilar y analizar datos sobre incidentes de intoxicaciones con plaguicidas. El proyecto aportó información útil sobre los formularios de notificación de incidentes (salud humana y medio ambiente) elaborados según lo dispuesto en el Convenio, que se tomarán en consideración en toda revisión de los formularios y las instrucciones.

43. La Secretaría redactó una nota conceptual y un plan de estudios para las reuniones nacionales sobre formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas. El objetivo del enfoque era facilitar el diálogo nacional entre los interesados directos pertinentes sobre esas formulaciones mediante el examen de la información existente sobre incidentes relacionados con el uso de plaguicidas, elementos que deberían considerarse a la hora de establecer y mejorar los mecanismos de reuniones de datos y presentación de informes. Se programó la celebración en el Ecuador de una reunión temática nacional sobre formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas en septiembre de 2008. El informe de la reunión se dará a conocer en el sitio web del Convenio tan pronto esté disponible.

Principales resultados

44. La experiencia con los proyectos piloto en Togo y la República Unida de Tanzania se concretó en dos estudios de casos que documentaban la metodología elaborada, el proceso de recopilación de datos establecido y los mecanismos de presentación de informes. Los estudios de casos deberán facilitar la realización de un proceso análogo en otras comunidades en los dos países y en otros países de la región. Los estudios de casos y el informe final preparado por la Red de Acción sobre los Plaguicidas se cargarán en el sitio web del Convenio y se ha propuesto que sean el fundamento de una actividad colateral en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

45. Sobre la base de la experiencia ganada en el Ecuador con la organización de una reunión nacional sobre formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas, se revisará y perfeccionará el procedimiento con miras a prestar asistencia a otros países en 2009 y 2010.

B iii) Fomento de la cooperación entre las autoridades nacionales designadas en una región determinada

46. Se preparó una nota conceptual y un plan de estudios para las reuniones subregionales y regionales de autoridades nacionales designadas con el objetivo general de fomentar la cooperación y facilitar el diálogo entre esas autoridades regionales sobre las dificultades con que se tropieza en la aplicación del Convenio de Rotterdam, además de intercambiar experiencias y promover la cooperación en los planos regional o subregional para buscar solución a esas dificultades.

47. El número de participantes en cualquiera de las reuniones se limitará a 15 para promover un debate abierto y el intercambio de información y facilitar la realización de trabajos prácticos durante la reunión, por ejemplo, el examen de los fundamentos de las decisiones sobre importación de productos químicos en el anexo III para que las Partes que todavía no hayan adoptado decisiones sobre esos productos químicos aprendan de las que sí lo hayan hecho. De igual modo, se pidió a cada autoridad nacional designada que preparara un breve informe del estado de la aplicación del Convenio, la manera en que se gestionan los productos químicos en el país y las principales dificultades con que se tropieza. En el informe también se determinaron las cuestiones prioritarias que las distintas autoridades nacionales designadas desearían analizar durante la reunión. Al establecer esta lista de cuestiones, se alentó a las autoridades nacionales designadas a que analizaran las prioridades establecidas en sus reuniones de planificación nacionales o subregionales. Las reuniones dieron también a la Secretaría la oportunidad de recabar opiniones de las autoridades nacionales designadas sobre la información disponible en el sitio web del Convenio, así como sobre el prototipo de aprendizaje electrónico, proyectos del formulario de notificación de exportaciones y el contenido de la carpeta de materiales informativos.

48. En virtud de la decisión RC-3/6, la Conferencia de las Partes acordó que en 2007 y 2009 se podrían convocar hasta 10 reuniones subregionales de las autoridades nacionales designadas. Sobre la base de las regiones del CFP, las necesidades de idiomas, el número de autoridades nacionales designadas y la labor permanente con Partes de una región, se propuso la posibilidad de celebrar ocho reuniones regionales o subregionales de autoridades nacionales designadas como sigue: dos reuniones en África; dos en Asia; dos en América Latina y el Caribe; una en el Cercano Oriente y una en Europa central y oriental (países que no pertenecen a la Unión Europea).

49. Como primera medida, se estableció contacto con autoridades nacionales designadas en cuatro regiones (África, Asia, América Latina y el Caribe y el Cercano Oriente) y se les pidió que expresasen su interés en participar en una reunión regional o subregional. Posteriormente se estableció comunicación solamente con las autoridades nacionales designadas que expresaron interés.

50. Se celebraron cuatro reuniones con autoridades nacionales designadas, en las que participaron 52 de ellas de 33 países. En 2007 se organizaron tres reuniones: en África (inglés, en Accra, con la participación de 11 autoridades nacionales designadas de nueve países) y América Latina (español, en Santiago, con 14 autoridades nacionales designadas de siete países) en noviembre y en el Cercano Oriente (inglés, en Cairo, para 13 autoridades nacionales designadas de 10 países) en diciembre. En febrero de 2008 se celebró la cuarta reunión en Asia (inglés, en Bangkok, con la participación de 14 autoridades nacionales designadas de siete países).

51. Con sujeción a la disponibilidad de fondos, en principio se prevé celebrar otra reunión a finales de 2008 en Europa central y oriental (Armenia), en la que participarían autoridades nacionales designadas de hasta seis países. Se prevén otras reuniones para Centroamérica (Ciudad de Panamá), en las que participaron autoridades nacionales designadas de hasta ocho países; África (Dakar) para autoridades nacionales designadas de hasta 11 países y Asia, con autoridades nacionales designadas de hasta ocho países.

52. Los informes de las reuniones se distribuyeron a los participantes, a los coordinadores oficiales, a los representantes de la FAO en cada país y a las oficinas regionales de la FAO y el PNUMA. También se dieron a conocer en el sitio web del Convenio según se fueron terminando.

53. Los participantes tuvieron la oportunidad de evaluar las reuniones en cuanto a si se cumplieron los objetivos y se les pidió que formularan observaciones y sugerencias sobre la estructura y las presentaciones hechas en las reuniones. Esas observaciones se tomaron en consideración y la estructura de las reuniones se modificó en consecuencia.

Principales resultados

54. Las autoridades nacionales designadas de los países participantes tuvieron la oportunidad de intercambiar experiencias sobre su aplicación del Convenio y de analizar las dificultades con que tropezaban en la aplicación y el cumplimiento. Las reuniones permitieron determinar la manera en que la labor sobre el Convenio podría integrarse mejor en las actividades nacionales de gestión de los productos químicos y fortalecer la cooperación entre las autoridades nacionales designadas dentro de un país y entre países de una región o subregión. Las reuniones sirvieron también como otra forma más de dar seguimiento a los resultados de las reuniones de planificación nacionales y subregionales.

55. Como resultado de la reunión celebrada en Santiago, la Secretaría creó un foro de debate piloto basado en la web para los países participantes. Según sea el éxito del foro, se podrá ampliar para que participen autoridades nacionales designadas de otros países hispanohablantes de la región.

C. Trabajo directo con los distintos países respecto de cuestiones concretas

56. La manera en que podrían atenderse las necesidades concretas de las distintas Partes depende de la cuestión de que se trate y de las Partes involucradas. En el trabajo con las Partes para conocer mejor sus necesidades respecto de la aplicación del Convenio de Rotterdam, se previó que la Secretaría recibiría solicitudes de asistencia en relación con cuestiones concretas.

57. Gracias a los informes de las reuniones nacionales y subregionales de planificación se presta asistencia a los países en la determinación de sus necesidades respecto de la aplicación del Convenio. De conformidad con el principio de que la asistencia técnica debe ser solicitada por el país, cada país tiene la responsabilidad del seguimiento en las esferas en que podría necesitar asistencia.

58. Cuatro países (Ecuador, Madagascar, Tailandia y la República Unida de Tanzania) han seguido participando en la reunión de trabajo nacional o subregional y presentando a la Secretaría solicitudes de asistencia concretas. En el caso de Madagascar, la propuesta no se ajustaba al ámbito del Convenio de Rotterdam y se remitió a la Secretaría del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional para que se ocupara de ella. En el caso de la República Unida de Tanzania, la propuesta debía analizarse en parte en cooperación con la Red de Acción sobre los Plaguicidas y fue recomendada también como proyecto en relación con el Programa de cooperación técnica de la FAO. Ecuador pidió asistencia con formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas y se ha programado una reunión temática nacional sobre este asunto para junio de 2008. Tailandia preparó una comunicación en relación con el Programa de inicio rápido del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos como seguimiento de su reunión nacional.

D. Asociados en la prestación de asistencia técnica a nivel regional

59. La Secretaría siguió buscando oportunidades para emprender y fortalecer la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales que participaban en actividades de gestión de los productos químicos. Durante el período 2007–2008, se mantuvo una cooperación importante con los asociados regionales que se citan a continuación.

i) Oficinas regionales de la FAO y el PNUMA

60. El boletín oficioso enviado a las oficinas regionales de la FAO y el PNUMA sobre los acontecimientos relacionados con el Convenio, incluidas las actividades de asistencia técnica, siguió publicándose todos los trimestres.

61. Los funcionarios regionales de protección fitosanitaria de la FAO han seguido desempeñando una función clave facilitando y coordinando reuniones nacionales y subregionales de planificación y en el seguimiento con los países que han participado en esas reuniones. Se han puesto a la cabeza al trabajar con las autoridades nacionales designadas en la organización de seminarios nacionales después de las reuniones de planificación subregionales. En su calendario regular de actividades, que incluye la promoción de la ratificación del Convenio, han incorporado cada vez más la labor relativa al Convenio de Rotterdam.

62. Gracias a una reunión de dos días de duración celebrada en noviembre de 2007 con representantes de las ocho oficinas regionales y subregionales de la FAO se pudieron examinar los progresos logrados y obtener información sobre los éxitos y las posibles mejoras resultantes de las actividades de asistencia técnica emprendidas en 2007. También creó la posibilidad de hacer una aportación a la elaboración de un programa de actividades para 2008, en particular los seminarios nacionales de seguimiento. En una sesión inicial de análisis se pusieron de relieve algunas cuestiones clave que podrían considerarse al elaborar un programa de trabajo para el período 2009–2010, junto con las similitudes y diferencias regionales. El informe de la reunión se dio a conocer en el sitio web del Convenio.

63. En la decisión RC-3/6 se preveía otra reunión con los funcionarios regionales de la FAO para analizar la aplicación del Convenio de Rotterdam en 2008. Esa reunión se podrá convocar en cooperación con la División de Producción y Protección Vegetal de la FAO y será la ocasión para analizar la posibilidad de programar actividades de asistencia técnica en 2009 tras la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

64. La FAO estableció en 2007 una oficina subregional para Asia central en Ankara que prestará servicios a Azerbaiyán, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turquía, Turkmenistán y Uzbekistán. De estos países, solo Kazajistán y Kirguistán son Partes en el Convenio de Rotterdam. A los efectos de promover la cooperación entre estos países, la oficina subregional puso a la disposición fondos para una reunión de sensibilización destinada a promover la ratificación y aplicación del Convenio de Rotterdam. Se decidió celebrar esta reunión conjuntamente con la Secretaría del Convenio de Estocolmo como medio de promover la ratificación y aplicación de los dos convenios. Se ha programado convocar esta reunión en Estambul (Turquía), en julio de 2008.

ii) Grupo de expertos regionales

65. Representantes del grupo de expertos regionales establecido en 2005 han trabajado con la Secretaría en la prestación de asistencia técnica a los países. Se celebró una reunión del grupo en octubre de 2007, en la que participaron personas que habían trabajado con la Secretaría en 2006 y 2007, junto con algunos miembros nuevos. La reunión propició el intercambio de experiencias entre los expertos y con la Secretaría respecto de las actividades de asistencia técnica emprendidas en 2007 y el examen de los planes para 2008. Las aportaciones de los expertos en la forma de sus conocimientos y especialidades técnicas de las diversas regiones han contribuido significativamente a la ejecución del programa de asistencia técnica. Se considera también que el grupo es un medio de promover la cooperación entre las Partes dentro y entre subregiones y de concebir soluciones regionales a problemas regionales.

66. En la decisión RC-3/6 se prevé una nueva reunión del grupo en 2008. La reunión se podrá convocar, con sujeción a la disponibilidad de fondos, para analizar la experiencia acumulada, propiciar la inclusión en el grupo de nuevos expertos y, posiblemente, ampliar la gama de especialidades dentro del grupo.

iii) Comité de Plaguicidas para el Sahel

67. La cooperación con el Comité de Plaguicidas para el Sahel comenzó en 2005 con el objetivo primordial de prestar asistencia a los países miembros para aprovechar la labor del Comité como medio de cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Rotterdam. Las reuniones entre las autoridades nacionales designadas y determinados miembros del Comité se celebraron en 2005 y 2006. En la decisión RC-3/6 se preveían otras dos reuniones entre las autoridades nacionales designadas y los miembros del Comité, junto con las visitas a determinados países que eran Partes en el Convenio (Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Gambia, Malí, Mauritania, Níger y Senegal).

68. En cumplimiento de la decisión RC-3/6, se celebró una reunión de dos días de duración entre autoridades nacionales designadas y determinados miembros del Comité inmediatamente antes de la reunión ordinaria del Comité programada para agosto de 2007. Es importante señalar que se tomó nota de las decisiones del Comité de mayo de 2006 y mayo de 2007 de no renovar las inscripciones de atrazina, endosulfán o paraquat, lo que dio lugar a que dejara de autorizarse el uso de esos plaguicidas en los países miembros. En el sitio web del Convenio se ha dado a conocer la copia del informe de esa reunión.

69. Como complemento de la reunión de agosto de 2007, la Secretaría del Comité comunicó oficialmente a los países miembros la decisión sobre el endosulfán. Considerando su obligación de comunicar medidas reglamentarias firmes previstas en el artículo 5 del Convenio, se alentó a los países miembros a que se mantuvieran en contacto con la Secretaría del Comité y comunicaran esas medidas reglamentarias firmes a la Secretaría del Convenio de Rotterdam. Al 30 de abril de 2008, ningún miembro del Comité había presentado comunicaciones en relación con estos tres productos químicos. Considerando el limitado presupuesto disponible en 2008, no se llegó a convocar la cuarta reunión del Comité y las autoridades nacionales designadas para que se pudieran llevar a cabo en su lugar las visitas a los distintos países.

70. Como medio de impulsar la cooperación dentro de los países miembros, se efectuaron distintas visitas (en las que participó un experto regional) a Cabo Verde, Malí, Mauritania y el Senegal en mayo de 2007. En el sitio web del Convenio se puede consultar un ejemplar del informe sobre los resultados de las visitas. Para la primera quincena de julio de 2008 se han programado visitas a los otros cuatro países (Burkina Faso, Gambia, Níger y, posiblemente, el Chad). Un elemento clave de las distintas visitas ha sido promover la integración de la labor sobre el Convenio con la del Comité y, en particular, alentar a los países a que trabajen con la Secretaría del Comité en concluir y presentar comunicaciones sobre medidas reglamentarias firmes en relación con la atrazina, el endosulfán y el paraquat.

71. Gambia, Malí y Senegal participaron también en reuniones subregionales para determinar los elementos de un plan de acción o una estrategia nacionales en septiembre y noviembre de 2007. Estas reuniones dieron la oportunidad de seguir impulsando la integración de la labor del Comité con las obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Rotterdam.

72. Como resultado de la cooperación con el Comité, ocho de los nueve países miembros han ratificado el Convenio (la única excepción es Guinea Bissau). Malí, Mauritania y el Senegal también han presentado 28 respuestas sobre importaciones (antes no hubo ninguna), mientras que Burkina Faso ha aumentado el número de respuestas sobre importaciones de 6 a 28. Se invitó a la Secretaría del Comité y a los países miembros a que presentaran el resultado de esta cooperación en una actividad colateral durante la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

iv) **Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico**

73. El 25º período de sesiones de la Comisión, celebrado en septiembre de 2007, propició la celebración de una actividad paralela en relación con la ratificación y aplicación del Convenio por los países miembros (16 de los 24 miembros de la Comisión son Partes en el Convenio). La Secretaría sufragó los gastos de viaje de tres autoridades nacionales designadas (Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam). Los representantes de China, Tailandia y Viet Nam presentaron informaciones como parte de una actividad colateral. Como resultado de esta reunión, se integró la labor sobre el Convenio de Rotterdam en el plan de trabajo del Comité Permanente sobre Plaguicidas de la Comisión. En el sitio web del Convenio se puede consultar un fragmento del informe de la reunión.

74. En el 24º período de sesiones de la Comisión, celebrado en septiembre de 2005, se organizó otra actividad paralela análoga. Desde entonces, cinco miembros de la Comisión han pasado a ser Partes en el Convenio (Maldivas en septiembre de 2006; Nepal en febrero de 2007; Filipinas en julio de 2006; Sri Lanka en enero de 2006 y Viet Nam en mayo de 2007).

v) **Otros asociados**

75. La Secretaría siguió cooperando con Organización Mundial de Aduanas y la Iniciativa del PNUMA de Aduanas Verdes. En el documento UNEP/FAO/RC/COP.4/21 figura información adicional. Otros ejemplos de cooperación con los asociados son los trabajos realizados conjuntamente con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en la celebración de reuniones de planificación nacionales en Cote d'Ivoire, Guinea, Namibia y Togo y con la Red de Acción sobre los Plaguicidas en relación con las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas.

76. La integración con las actividades previstas en los Convenios de Basilea y Estocolmo forma parte de un proceso permanente. Sobre la base de los resultados del examen de los planes nacionales de aplicación terminados del Convenio de Estocolmo y la información recibida de las reuniones nacionales y subregionales sobre el Convenio de Rotterdam, se atenderá debidamente la necesidad de revisar los documentos de orientación pertinentes para fortalecer los vínculos entre los planes nacionales de aplicación y los planes de acción concomitantes previstos en el Convenio de Estocolmo y las

obligaciones contraídas por los países en virtud del Convenio de Rotterdam. También se tomará en consideración la posibilidad de cooperar más directamente con la Secretaría del Convenio de Estocolmo en actividades concretas de asistencia técnica en 2008 y en la elaboración de un programa de trabajo para el bienio 2009–2010.

77. La Secretaría ha seguido promoviendo la cooperación entre las autoridades nacionales designadas y los centros de coordinación nacionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo, junto con el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, en parte invitándolos a participar en las reuniones nacionales y subregionales sobre formulación de planes o estrategias nacionales para la aplicación del Convenio de Rotterdam. Su participación en la formulación de estos planes de acción o estrategias se considera fundamental en la promoción de un enfoque integrado a la aplicación nacional de esos convenios y de las actividades conexas de gestión de los productos químicos. También se pusieron a disposición de los participantes en la reunión las listas de centros de coordinación y autoridades nacionales designadas.

78. Las dos Secretarías tienen previsto también participar en la próxima reunión del Grupo de Coordinación de las juntas de control de plaguicidas del Caribe, que se celebrará del 16 al 20 de junio de 2008. Actualmente, solo 5 de los 15 países miembros del Grupo de Coordinación son Partes en el Convenio de Rotterdam, mientras que 11 son Partes en el Convenio de Estocolmo. Durante la reunión, la Secretaría organizará una consulta de un día de duración centrada en promover la ratificación, estimular el debate sobre la manera de complementar los dos convenios y los instrumentos para promover una gestión más eficaz de los plaguicidas y tratar de promover una aplicación efectiva de los dos convenios mediante una coordinación nacional más estrecha.

79. Se mantiene la cooperación con la Organización Mundial de la Salud, sus contrapartes regionales y subregionales y los centros nacionales de tratamiento del envenenamiento. Se invitó a las instituciones nacionales pertinentes a participar en las reuniones nacionales o regionales del Convenio de Rotterdam (como las celebradas en Chile, Ghana, Senegal y Sudáfrica).

80. También se mantiene la cooperación con los centros regionales del Convenio de Basilea. En enero de 2008 se celebró una consulta nacional para determinar los elementos de un plan de acción o una estrategia nacionales para la aplicación del Convenio en Nigeria, con el apoyo organizativo del centro de coordinación regional de Ibadán.

81. Como era de esperar, se pidió a los participantes en reuniones nacionales y subregionales que señalaran a los posibles asociados que pudieran desempeñar una función de cooperación en la aplicación del Convenio. Los participantes en la reunión de expertos regionales celebrada en Ginebra en noviembre de 2007 y en la reunión de funcionarios regionales de la FAO celebrada en Túnez en noviembre de 2007 trataron también de seleccionar otros asociados regionales o subregionales. Los posibles asociados regionales son la Comunidad Económica y Monetaria de África Central, el Comité del Cono Sur en América Latina, el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo y la Liga de los Estados Árabes en el Cercano Oriente, el Grupo de Coordinación de las juntas de control de plaguicidas (pertenecientes a la Comunidad del Caribe) en el Caribe, junto con el grupo de trabajo sobre acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (establecido por la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental) en Asia.

82. Cuando se sabe cuáles son, las organizaciones y redes regionales y subregionales que participan directamente en la gestión de productos químicos reciben información acerca de las actividades que atañen a la aplicación del Convenio de Rotterdam y, si procede, se les invita a que participen en las reuniones regionales y subregionales.

E. Medición de los progresos: indicadores de éxito

83. Los materiales y planes de estudio de los cursillos creados para prestar asistencia técnica se someten constantemente a revisión para que queden incluidas las experiencias acumuladas y las diferencias regionales. Esto se logra en parte invitando a los participantes a completar un formulario de evaluación cuya finalidad es obtener información sobre los elementos que dieron buenos resultados y los que podrían mejorarse.

84. Se podrá utilizar un conjunto de indicadores cuantitativos bastante sencillos para medir el efecto de las actividades de asistencia técnica de apoyo al Convenio de Rotterdam, incluso el número de notificaciones de medidas reglamentarias firmes y respuestas sobre importaciones presentadas a la Secretaría. La experiencia ha demostrado que puede transcurrir un año antes de que se evidencien los

efectos de una reunión en la cantidad de respuestas sobre importaciones y la comunicación de medidas reglamentarias firmes.

85. En vista de que el número de productos químicos que figuran en la lista del anexo III sigue siendo el mismo desde la primera reunión de la Conferencia de las Partes (septiembre de 2004), cabía esperar que, durante el período 2007–2008, disminuyera la frecuencia de envío de respuestas a la Secretaría sobre importaciones y que el número general de respuestas presentadas alcanzara un máximo. Por tanto, es limitada la utilidad permanente de las respuestas sobre importaciones como indicador de la eficacia de la asistencia técnica prestada a los países. Vale la pena señalar, no obstante, que en la mayoría de las regiones parece existir una tendencia a que el número de respuestas sobre importaciones presentadas en relación con productos químicos que figuran en la lista del anexo III se mantenga en alrededor de 28, en su mayor parte limitadas a los plaguicidas sujetos al procedimiento de CFP. Al parecer, la falta de respuestas sobre importaciones de productos químicos industriales en muchos países reforzaría el hecho de que un creciente número de países están señalando la falta de infraestructura para reglamentar los productos químicos industriales como un obstáculo a la plena aplicación del Convenio.

86. Durante el período 2007–2008 disminuyó el porcentaje de notificaciones de medidas reglamentarias firmes en relación con productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos, en particular para los productos químicos que no figuran en la lista del anexo III. Hace falta seguir analizando la función de los países desarrollados en la presentación de notificaciones ya que cabe esperar que estos países estén en condiciones de presentar notificaciones que cumplan los requisitos de los anexos I y II del Convenio.

87. Para conocer mejor las tendencias en las respuestas y notificaciones sobre importaciones de medidas reglamentarias firmes como indicadores cuantitativos de la eficacia de los datos sobre las actividades de asistencia técnica previstas en el Convenio para el período 2007–2008 han sido examinadas por la Secretaría. En el documento UNEP/FAO/RC/COP.4/11, Cuestiones relativas a la aplicación, pueden consultarse los resultados de este examen.

88. Otro indicador cuantitativo podría ser el número de actividades de seguimiento que tengan lugar como resultado de la participación de un país en una reunión. Por ejemplo, las reuniones nacionales y subregionales de planificación han ayudado a los países a examinar el estado de la aplicación del Convenio y a determinar las prioridades nacionales en relación con las actividades de seguimiento. En el caso de países que participan en reuniones de planificación subregionales, las solicitudes de celebración de seminarios nacionales de seguimiento puede ser un indicador del éxito, mientras que el otro podrían ser solicitudes de asistencia técnica relacionada con las medidas señaladas como resultado de estas reuniones.

89. Hasta la fecha, un poco más de la mitad de los países que participaron en las reuniones subregionales han pedido que se celebren seminarios nacionales de seguimiento o visitas a los países (23 de 43 países que reúnen los requisitos). Los seminarios nacionales de seguimiento y las reuniones regionales de las autoridades nacionales designadas se utilizan para ratificar que es importante que las Partes promuevan el cumplimiento de las prioridades aprobadas en las reuniones nacionales y subregionales de planificación.

90. Han sido muy pocas las peticiones directas de asistencia que ha recibido la Secretaría. Esto tal vez sea reflejo de que muchas de las cuestiones que atañen a la aplicación del Convenio se abordan a nivel nacional. Posiblemente también las solicitudes recibidas posteriormente se estén atendiendo por otros medios, como el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos o se incorporen en la labor con otros donantes bilaterales o multilaterales.

91. Un examen de los informes de las reuniones y las prioridades indica que muchos de los problemas con que han tropezado las Partes guardan relación con los problemas generales de la falta de capacidad o de conocimientos para la gestión fundamental de los productos químicos en particular respecto de los productos químicos industriales que puedan considerarse fuera del mandato y la capacidad de la Secretaría. Esas necesidades se atendería con eficacia mediante su integración con las prioridades nacionales de desarrollo respecto de la manera de abordar a los donantes bilaterales y multilaterales. De igual modo, un enfoque integrado de la aplicación de acuerdos multilaterales afines relativos al medio ambiente en lo que respecta a los productos químicos puede ser otra manera de atender esas necesidades más amplias.

92. Durante el período 2007–2008, no se lograron progresos de importancia en el establecimiento de indicadores cualitativos a más largo plazo que ayudaran a determinar si el Convenio propiamente dicho estaba alcanzando su objetivo general de proteger la salud humana y el medio ambiente. Dado que esto

interesa también a otros acuerdos multilaterales afines relacionados con el medio ambiente, como los Convenios de Basilea y Estocolmo, la cuestión se puede estudiar con más eficacia en coordinación con ellos.

II. Resumen de los resultados y conclusiones

93. En el presente capítulo se resumen sucintamente algunas de las enseñanzas aprendidas gracias a la prestación de asistencia técnica a nivel nacional y regional para apoyar al Convenio de Rotterdam, en particular en la determinación de las necesidades de las Partes en el Convenio y la interpretación de cómo evolucionan sobre la base de un programa de asistencia técnica para atender esas necesidades.

94. Para llevar a cabo las actividades previstas en la decisión RC-3/6 hace falta elaborar nuevas notas conceptuales y programas de estudio para los cinco tipos de reuniones o revisarlos a fondo, a saber: señalando los elementos de estrategias o planes de acción nacionales para la aplicación del Convenio; reuniones temáticas sobre comercio y formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas y reuniones regionales y subregionales de autoridades nacionales designadas. Las notas conceptuales conexas y la documentación de las reuniones, incluidas las presentaciones de la Secretaría, la orientación para los participantes en las reuniones y los correspondientes documentos de antecedentes se han publicado en tres idiomas y se revisan periódicamente para incluir tanto la información recibida de los participantes en las reuniones como las diferencias regionales. Esta documentación ha pasado a formar parte de un fondo de publicaciones que se puede utilizar en la labor con los países.

95. Como resultado de estas actividades, unas 28 Partes han señalado elementos de los planes de acción o estrategias nacionales para la aplicación del Convenio. En total 23 países tuvieron nuevas oportunidades para examinar sus necesidades y prioridades mediante seminarios nacionales de seguimiento y visitas a los países. Además, 52 autoridades nacionales designadas de 33 Partes pudieron intercambiar experiencias y buscar soluciones a problemas y dificultades comunes con que tropiezan en la aplicación del Convenio. Dos países convocaron las primeras reuniones sobre comercio centradas en la aplicación de los aspectos del Convenio relacionados con las importaciones y exportaciones. Prosiguieron los esfuerzos para integrar la labor del Convenio de Rotterdam con las actividades permanentes de los asociados regionales, entre ellos la Red de Acción sobre los Plaguicidas, el Comité de Plaguicidas para el Sahel (ocho Partes), la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico (16 Partes) y las oficinas regionales de la FAO y el PNUMA. Se celebró una reunión del grupo de expertos regionales y los miembros del grupo apoyaron a la Secretaría facilitando la organización de reuniones nacionales y subregionales.

96. Los informes de las reuniones nacionales y subregionales de planificación se distribuyeron a todos los participantes, así como a las oficinas regionales de la FAO y el PNUMA, a representantes de la FAO en los países pertinentes y se dieron a conocer en el sitio web del Convenio. Los funcionarios regionales de la FAO hacen referencia a estos informes en su trabajo con los países. De igual modo, las necesidades y prioridades de los países con respecto a la aplicación del Convenio son aportaciones importantes a los debates celebrados en reuniones regionales y subregionales de las autoridades nacionales designadas. Se exhorta a las Partes a que integren estas necesidades en las estrategias nacionales o regionales relacionadas con la gestión de productos químicos, incluso los relacionados con la aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos y con acuerdos multilaterales relacionados con el medio ambiente tales como el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan el ozono y los Convenios de Basilea o Estocolmo.

Enseñanzas aprendidas y dificultades

97. El cambio a un método impulsado por los países, en que las Partes tienen que expresar su interés en participar en una reunión, parece haber sido eficaz. Sólo en unos pocos casos, las Partes no han respondido a la petición de que expresaran su interés. El requisito de que los participantes preparen informes nacionales sobre el estado de la aplicación como aportación a las reuniones nacionales y subregionales han ayudado a aumentar la eficacia de las reuniones.

98. Los esfuerzos de seguimiento de las reuniones nacionales y subregionales de planificación por medio de seminarios nacionales de seguimiento, las reuniones de las autoridades nacionales designadas, las visitas a determinados países y la labor de las oficinas regionales de la FAO han contribuido al fomento de la confianza y al intercambio de experiencias entre las autoridades nacionales designadas.

También ha dado la posibilidad de reafirmar o reiterar la importancia de los resultados de las reuniones nacionales y subregionales como base para un enfoque estructurado de la aplicación del Convenio a nivel nacional.

99. La información recibida en las reuniones convocadas en 2007–2008 sugiere que los participantes han comprendido bien los principales elementos operacionales del Convenio. Sin embargo, en muchos países es posible que cambie con frecuencia el personal y no está claro hasta qué punto se traspasan la información y los conocimientos prácticos adquiridos por los asistentes a las reuniones o cursillos. Las reuniones nacionales y subregionales de planificación han reafirmado que en muchos países sigue habiendo poca o ninguna comunicación entre los ministerios a propósito de las cuestiones relacionadas con la gestión de los productos químicos en general y la integración de la labor relativa al Convenio de Rotterdam con la de los Convenios de Basilea o Estocolmo en particular. En muchos casos, las reuniones celebradas para apoyar al Convenio de Rotterdam fueron la primera vez en que los centros nacionales de coordinación de los Convenios de Basilea y Estocolmo se pusieron en contacto con las autoridades nacionales designadas para el Convenio de Rotterdam. Otro indicio de la falta de cooperación interministerial satisfactoria fue que, en muchos casos, hubo dificultades para lograr que los países propusieran ocho representantes ante las reuniones subregionales o velaran por que fuesen funcionarios de determinados ministerios.

100. Estos asuntos se pueden abordar de varias maneras. Las dificultades que entrañan los cambios de personal se pueden abordar en parte utilizando la carpeta de materiales informativos. La Secretaría seguirá perfeccionando la carpeta de materiales informativos como medio de proporcionar información sobre el Convenio a un amplio conjunto de usuarios y alentar la integración de actividades concretas con otras organizaciones y acuerdos multilaterales pertinentes relativos al medio ambiente, en particular los Convenios de Basilea y Estocolmo. Los esfuerzos para aumentar la accesibilidad de información sobre productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos en el sitio web del Convenio y la creación del instrumento de aprendizaje electrónico sobre los principales elementos operacionales del Convenio puede ayudar también a hacer frente al problema del cambio frecuente en las autoridades nacionales designadas.

101. La determinación de los elementos de los planes o las estrategias nacionales para la aplicación del Convenio, incluidas las prioridades para la acción, deberá servir de marco para estructurar la labor del Convenio y como punto de referencia dentro de cada país para definir sus necesidades con respecto a la aplicación del Convenio, independientemente de que cambien sus autoridades nacionales designadas. Dado que el proceso para la preparación de estos planes requiere la participación de un amplio grupo de representantes del gobierno, éstos deberían apoyar la promoción de la cooperación interministerial y entre ministerios para la aplicación del Convenio.

102. A medida que el Convenio madura se hace evidente cómo difieren las necesidades de los distintos países de una región y entre regiones. En vista de que se van sumando países como Partes en el Convenio y se reconoce que algunos están luchando por cumplir los requisitos básicos del Convenio, es menester que se celebren algunas reuniones destinadas a una mayor sensibilización y a impartir más capacitación sobre el Convenio. Asimismo, hay Partes que han logrado progresos significativos en la aplicación del Convenio aunque necesitan una asistencia más dirigida a problemas concretos. Esto indica que, para que sean eficaces, las actividades de asistencia técnica también tendrán que adaptarse al país de que se trate y reconocer que los enfoques subregionales, en los que participan pocos países pueden ser útiles para cuestiones de interés común.

103. Una dificultad importante que impide la aplicación efectiva del Convenio de Rotterdam en muchos países en desarrollo y países con economías en transición es la ausencia de una infraestructura eficaz de gestión de los productos químicos. Pese a que la mayoría de los países cuenta con una infraestructura básica para la gestión de los plaguicidas y reconoce que el grado de aplicación puede variar muchísimo, es cada vez más evidente que pocos cuentan con una infraestructura para la gestión de los productos químicos industriales. Esta falta de gestión fundamental de los productos químicos impide que el país aproveche todos los beneficios del Convenio de Rotterdam y previsiblemente afectaría la capacidad del país para aplicar convenios afines, en particular el Convenio de Estocolmo. Aunque la creación de una infraestructura fundamental para la gestión de los productos químicos en un país queda fuera del mandato o la capacidad de la Secretaría del Convenio de Rotterdam, una cooperación y coordinación más estrechas entre los convenios, tanto dentro de las actividades de la Secretaría y a nivel nacional, deberían contribuir a que se utilicen con más eficacia los recursos disponibles.

104. Los resultados de las reuniones de planificación nacionales y subregionales para la aplicación del Convenio de Rotterdam y los planes nacionales de aplicación elaborados en relación con el Convenio de Estocolmo deberán ayudar a definir las necesidades nacionales con respecto a la gestión de los productos químicos y ser una aportación útil a todo proceso de formulación de estrategias o programas nacionales de gestión de los productos químicos. Se debería alentar a los países a que aplicaran un enfoque integrado para la gestión de los productos químicos cuando soliciten asistencia de los donantes bilaterales y multilaterales con miras a la eliminación de deficiencias, en particular la creación de una infraestructura para la gestión de los productos químicos industriales.

105. Durante los dos últimos años, las oficinas regionales de la FAO y el PNUMA y los representantes de la FAO de algunos países han desempeñado un papel cada vez más importante en la prestación de asistencia técnica a nivel regional. Las oficinas regionales en particular están trabajando directamente con los países en la organización de reuniones nacionales y subregionales y están integrando cada vez más la labor relativa al Convenio con sus programas de trabajo regular. Grupos regionales y subregionales cada vez más diversos participan también en las reuniones nacionales y subregionales y hace falta proseguir los esfuerzos para determinar hasta qué punto se podría integrar la labor relativa al Convenio con sus programas de trabajo.

106. Considerando esta experiencia, la Secretaría propuso un plan de trabajo de asistencia técnica para 2009–2010, que se reproduce en el documento UNEP/FAO/RC/COP.4/17.